

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE CONVOCATORIA DE PLENO Y COMISIONES	Versión: 1	
		Fecha: 24/07/2024	
		Página: Página 1 de 8	

Procedimiento de elaboración de convocatoria de Pleno y comisiones del
Consejo Social de la Universidad de Zaragoza

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Normativa
4. Definiciones
5. Responsables
6. Descripción del procedimiento
7. Diagrama de flujo
8. Seguimiento
9. Registro y archivo
10. Anexo

Histórico de cambios:

Nº de revisión	Fecha	Modificación
V 1.0		

ELABORADO POR: Secretaría del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza	REVISADO POR: Inspección General de Servicios	APROBADO POR: Gerencia
Elena Marín Trasobares Secretaria del Consejo Social	Isabel Luengo Gascón Directora de la IGS	Alberto Gil Costa Gerente

CSV: 23516f4992c8971a9b89273c6a9c0547	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA MARIN TRASOBARES	Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza	25/07/2024 13:46:00	



23516f4992c8971a9b89273c6a9c0547

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/23516f4992c8971a9b89273c6a9c0547>

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE CONVOCATORIA DE PLENO Y COMISIONES	Versión: 1	
		Fecha: 24/07/2024	
		Página: Página 2 de 8	

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es regular la elaboración de las convocatorias de Pleno y de las diferentes comisiones del Consejo Social, tanto en modo ordinario como extraordinario.

Las comisiones del Consejo Social que tiene carácter permanente son:

- Comisión de Gobierno
- Comisión Académica
- Comisión Económica
- Comisión de Relaciones con la Sociedad
- Comisión de Estudios Propios

Se mantiene actualizada la composición de cada una de ellas en el siguiente enlace:
<https://consejosocial.unizar.es/miembroscomisionescs>

Además de las señaladas, se deberán constituir con tal carácter otras por disposición legal. Serán comisiones no permanentes las que se creen para un trabajo concreto. Se extinguen a la finalización del trabajo encomendado y, en todo caso, al concluir cada mandato.

Las comisiones hacen propuestas al Pleno del Consejo Social, aunque no son vinculantes, a excepción de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno que deberán ser ratificados por el mismo, en la siguiente reunión de Pleno que se convoque.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a la elaboración de convocatorias de pleno y diferentes comisiones del Consejo Social.

3. NORMATIVA

Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón (art. 81)

Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero y Decreto 84/2016, de 14 de junio.

CSV: 23516f4992c8971a9b89273c6a9c0547	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA MARIN TRASOBARES	Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza	25/07/2024 13:46:00	

23516f4992c8971a9b89273c6a9c0547
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/23516f4992c8971a9b89273c6a9c0547>

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE CONVOCATORIA DE PLENO Y COMISIONES	Versión: 1	
		Fecha: 24/07/2024	
		Página: Página 3 de 8	

Decreto 132/1998, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza (BOA 3/07/1998).

4. DEFINICIONES

COMISIÓN: Las comisiones del Consejo Social tienen carácter consultivo y de estudio y elaborarán propuesta e informes que elevarán al Pleno del Consejo Social.

CONVOCATORIA: Anuncio o comunicación relativa a la inmediata reunión de un órgano colegiado que se dirige a sus miembros, con indicación de lugar, fecha, hora, duración y orden del día.

LOSU: Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

LOSUA: Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón (art. 81)

ÓRGANOS COLEGIADOS: Son aquellos que se crean formalmente y se constituyen por tres o más personas, a los que se atribuyen funciones administrativas de decisión, propuesta, asesoramiento, seguimiento y control y se desarrollan básicamente en la administración consultiva.

PERIODICIDAD: Según se señala en su Reglamento de organización y funcionamiento, el Pleno se reunirá con carácter ordinario al menos seis veces al año, pudiendo hacerlo con carácter extraordinario cuando así lo acuerde el Presidente o, lo soliciten por escrito cinco de sus miembros. En el escrito de solicitud deberá hacerse constar los motivos de la misma y los asuntos que se deseen incluir en el orden del día. El Presidente deberá convocar el Pleno en el plazo de quince días desde la fecha de la solicitud.

Exceptuando las reuniones que se convoquen con carácter de urgencia, las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno del Consejo Social se celebrarán en los periodos lectivos fijados por el calendario académico de la Universidad de Zaragoza

PLENO: Máximo órgano de gobierno del Consejo Social. Está integrado por la totalidad de sus miembros. Le corresponde conocer, pronunciarse y adoptar acuerdos sobre todas las atribuciones del Consejo Social, excepto las que específicamente estén encomendadas a su Presidente, y que vienen establecidas de este modo en su Reglamento.

En el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en su Capítulo II se establece sus funciones, periodicidad, quorum para la válida constitución, orden del día y demás aspectos formales.

QUORUM: Número de consejeros necesario para dar por constituida la reunión correspondiente y para la válida toma de acuerdos.

Para la válida constitución del Pleno del Consejo Social, y una vez cumplidos los requisitos de convocatoria, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se

23516f4992c8971a9b89273c6a9c0547
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/23516f4992c8971a9b89273c6a9c0547>

CSV: 23516f4992c8971a9b89273c6a9c0547	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA MARIN TRASOBARES	Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza	25/07/2024 13:46:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE CONVOCATORIA DE PLENO Y COMISIONES	Versión: 1	
		Fecha: 24/07/2024	
		Página: Página 4 de 8	

requerirá la presencia del Presidente y el Secretario, o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

En todo caso, quedará válidamente constituido el Pleno, aun cuando no se hubieren cumplido los requisitos de la convocatoria, cuando hallándose reunida la totalidad de sus miembros, lo acuerden por unanimidad.

5. RESPONSABLES

- Presidente del Consejo Social que, como responsable del órgano colegiado, presidirá y dirigirá las sesiones del Pleno y de las Comisiones del Consejo Social, a cuya presidencia no renuncie, fijando el orden del día de sus respectivas convocatorias. Invitará para que puedan asistir a las sesiones del Pleno, con voz y sin voto, a cuantas personas considere conveniente en atención a los temas que vayan a tratarse en las mismas.
- Secretaria del Consejo Social, es el encargado de convocar al Pleno y Comisiones del Consejo Social por orden de su Presidente.

6. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

6.1. Orden de los asuntos por Comisiones, Pleno o Comisión de Gobierno.

La Secretaria General de la Universidad, como Secretaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, traslada certificación de los acuerdos alcanzados en sus sesiones y que, para continuación del trámite correspondiente, debe obtener, de igual manera, la aprobación del Consejo Social.

Además de estos asuntos, se incluirán en el orden del día cuestiones de competencia directa del Consejo Social conforme a la legislación vigente. El Presidente podrá incluir en el orden del día aquellas cuestiones que le sean solicitadas por cualquier miembros del Consejo. Para incluir un punto en el orden del día de una sesión ya convocada se requerirá que la cuestión presente carácter de urgencia y que pueda ponerse en conocimiento de todos los miembros del Consejo al menos cuarenta y ocho horas antes de la celebración de Pleno.

Cuando la inclusión de un punto en el orden del día sea solicitado por un mínimo de tres miembros del Consejo Social deberá ser incluida necesariamente en el orden del día de la sesión ya convocada si la solicitud ha sido presentada en el Registro de la Secretaría del Consejo Social con un antelación mínima de cuatro días naturales al de celebración de la sesión del Pleno convocada.

Se elabora la convocatoria de las comisiones clasificando los diferentes temas por ámbitos de competencia (Comisión Académica, Económica, de Estudios Propio y de Relaciones con la Sociedad), con la finalidad de hacer propuesta al Pleno del Consejo Social.

Se elabora la convocatoria del Pleno integrando todos los asuntos anteriores.

23516f4992c8971a9b89273c6a9c0547
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/23516f4992c8971a9b89273c6a9c0547>

CSV: 23516f4992c8971a9b89273c6a9c0547	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA MARIN TRASOBARES	Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza	25/07/2024 13:46:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE CONVOCATORIA DE PLENO Y COMISIONES	Versión: 1	
		Fecha: 24/07/2024	
		Página: Página 5 de 8	

En el caso de celebración de una Comisión de Gobierno, los asuntos a tratar no serán propuestos por ninguna comisión de forma previa, sino que, debido a las características de esta Comisión y a la urgencia del tema a tratar se plantearán directamente a los miembros de la misma.

6.2. Envío de la convocatoria y documentación correspondiente de las comisiones y Pleno.

Corresponde al Presidente. ordenar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno y fijar el orden del día de las mismas, teniendo en cuenta las solicitudes que reúnan los requisitos establecidos por el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social.

Corresponde al Secretario del Consejo Social efectuar la convocatoria de las sesiones del Pleno por orden del Presidente, así como las citaciones a los miembros del Consejo.

La notificación de la convocatoria de sesión del Pleno deberá remitirse con una antelación mínima de siete días naturales, acompañada de los documentos necesarios para el debate o, en, su caso, indicando el procedimiento de consulta por los miembros del Consejo de tal documentación. Si la documentación no pudiera ser remitida en el momento de la convocatoria, por no encontrarse disponible, se remitirá en cuanto sea posible para que pueda ser estudiada por los consejeros antes de la celebración del Pleno.

En caso de urgencia, el Pleno del Consejo Social podrá ser convocado en cualquier momento, garantizando que la convocatoria es recibida por todos los miembros con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas. Abierta la sesión convocada con carácter de urgencia, el Presidente deberá exponer, en primer lugar, las razones que han motivado esa forma de convocatoria.

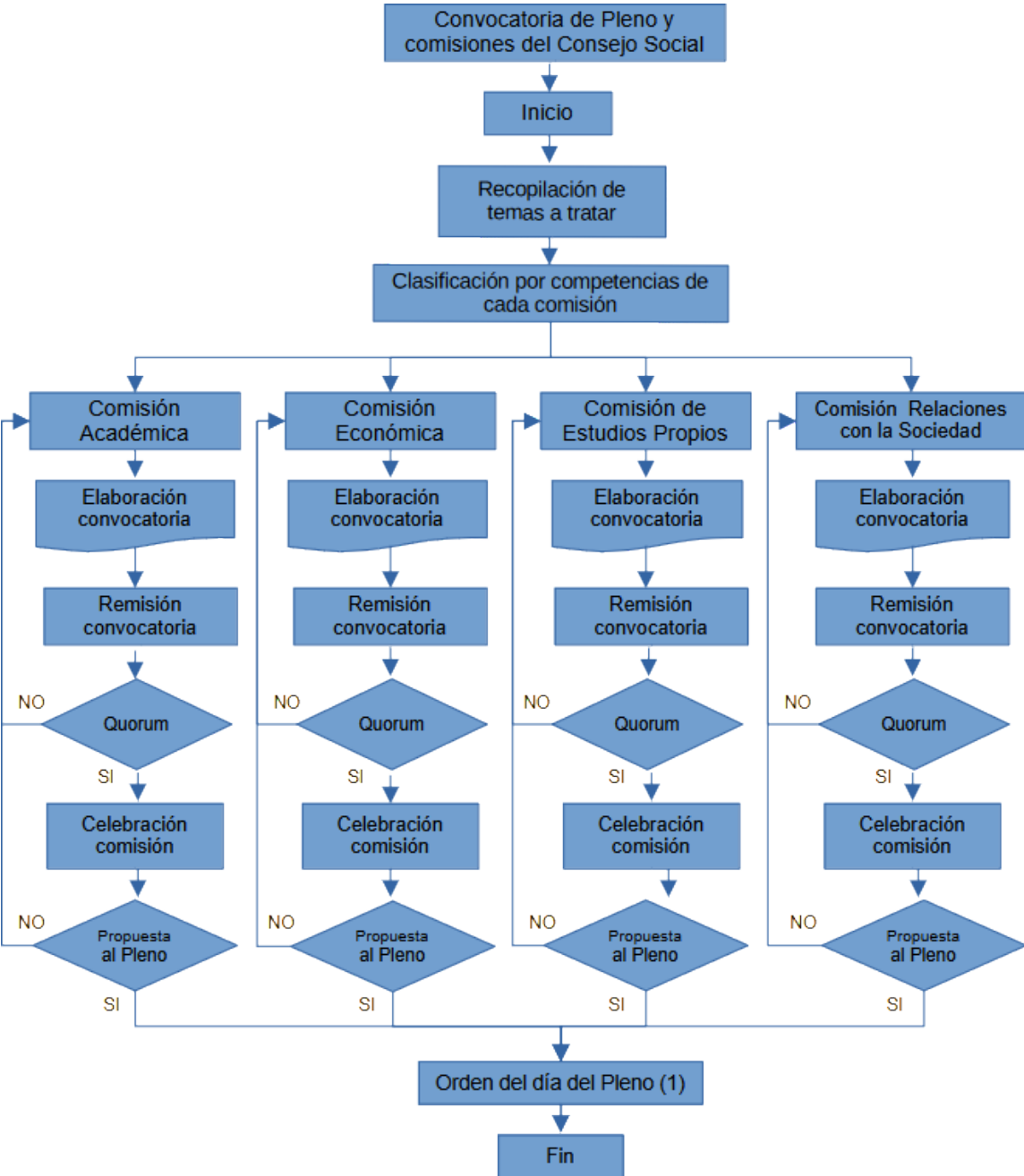
Corresponde al Presidente invitar a cuantas personas considere conveniente en atención a los temas que vayan a tratar, para que puedan asistir a las sesiones del Pleno y comisiones, con voz y sin voto.

23516f4992c8971a9b89273c6a9c0547
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/23516f4992c8971a9b89273c6a9c0547>

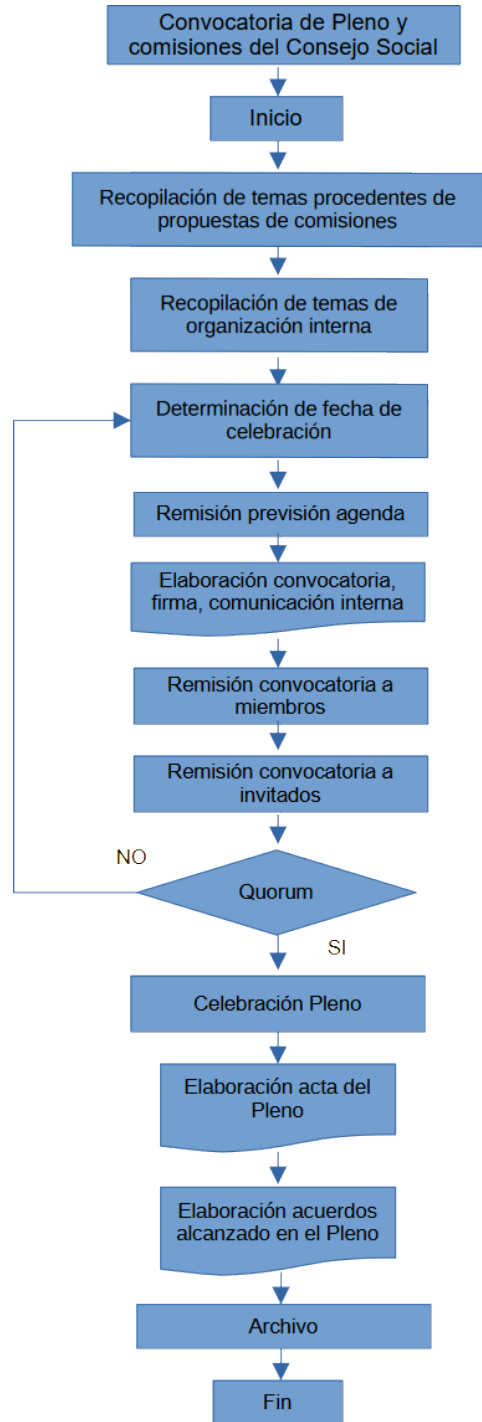
CSV: 23516f4992c8971a9b89273c6a9c0547	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA MARIN TRASOBARES	Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza	25/07/2024 13:46:00	

7. Diagrama de flujo.

7.1. Convocatoria de comisiones.



7.2. Convocatoria de Pleno.





23516f4992c8971a9b89273c6a9c0547
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/23516f4992c8971a9b89273c6a9c0547>

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE CONVOCATORIA DE PLENO Y COMISIONES	Versión: 1	
		Fecha: 24/07/2024	
		Página: Página 8 de 8	

8. Seguimiento

Remitidas las convocatorias de comisiones y Pleno, se remitirán las invitaciones a las personas que se ha considerado invitar, en función de los temas a tratar y que no sean miembros del Consejo Social.

La convocatoria se remite a los miembros por correo electrónico adjuntando además la documentación correspondiente.

El servidor de correo electrónico, en caso de que el envío no haya podido ser remitido, nos devolverá un mensaje de error. El envío se realizará además con confirmación de lectura y en el mismo se ruega confirmación, o no, de asistencia a la reunión correspondiente.

Las invitaciones se remiten, si los invitados son miembros de la comunidad universitaria (es el caso de los Vicerrectores) a través de Comunicación Interna a través de la plataforma Heraldo.

Dos días antes de la celebración del Pleno, se contacta telefónicamente con los miembros del Consejo Social y con los invitados, sólo en caso de que no hayan confirmado su asistencia, para recabar información sobre su asistencia al Pleno y a las comisiones y, así, prever si va a ser posible su celebración, obteniendo el quorum necesario.

9. Registro y archivo

Conservamos un original firmado electrónicamente y custodiado en el expediente de cada reunión.

Independientemente de este archivo, la plataforma Heraldo tiene su propio sistema de archivo.

10. Anexo.

1. Convocatoria de un Pleno.
2. Convocatoria de una Comisión.


 23516f4992c8971a9b89273c6a9c0547
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/23516f4992c8971a9b89273c6a9c0547>

CSV: 23516f4992c8971a9b89273c6a9c0547	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA MARIN TRASOBARES	Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza	25/07/2024 13:46:00	



De orden del Sr. Presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, le convoco a la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Social que tendrá lugar el día, hora y lugar que se indica a continuación:

Fecha: 27 de junio de 2024

Hora: 19 horas.

Lugar: Sala de Plenos del Consejo Social (edificio Paraninfo, 2ª Planta)

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 3 de junio de 2024.
2. Toma de posesión y pertenencia a comisiones de nuevos vocales del Consejo Social.
- 3. Propuestas de la Comisión Académica.**

3.1. Modificación de la regulación académica del programa conjunto en Física y Matemáticas. Acuerdos que procedan.

3.2. Modificación de la regulación académica del programa conjunto en Matemáticas e Ingeniería Informática. Acuerdos que procedan.

3.3. Modificación de la memoria de verificación del Grado en Estudios Ingleses por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.

3.4. Modificación de la memoria de verificación del Grado en Historia del Arte por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.

3.5. Modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Consultoría de Información y Comunicación Digital por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.

3.6. Modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Salud Global: Integración de la Salud Ambiental, Humana y Animal por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.

3.7. Memoria de verificación del Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de la Información Geográfica (CTIG) por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.

3.8. Memoria de verificación del Máster Universitario en Ordenación y Gestión del Territorio y del Medio Ambiente por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.
- 4. Propuestas de la Comisión Económica.**

4.1. Aprobación, si procede, de la liquidación del Presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio presupuestario 2023.

4.2. Aprobación, si procede, de la Cuenta Anual y la Memoria Económica de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio presupuestario 2023.

4.3. Aprobación, si procede, de la participación de la Universidad en la Asociación Conferencia de Decanas y Decano de Física de España.

4.4. Renuncia de la Universidad de Zaragoza a la condición de patrona de la Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento. Acuerdos que procedan.
- 5. Toma de conocimiento de la modificación de la relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico de gestión y de administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza.**
- 6. Información del Proyecto de Estatutos de la Universidad de Zaragoza.**
- 7. Informe del Presidente.**
- 8. Ruegos y preguntas.**

Junto a esta convocatoria se remite la documentación en formato electrónico. Se advierte de la posibilidad de una ampliación de puntos del orden del día y, en su caso, de la incorporación de documentación de puntos ya previstos, pendientes de tramitación en determinados órganos colegiados.

Zaragoza, a fecha de la firma

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable conforme al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015 por ELENA MARÍN TRASOBARES, Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

MIEMBROS DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

cf58135400e5ab27fee2e28176c9e892

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/cf58135400e5ab27fee2e28176c9e892>

CSV: cf58135400e5ab27fee2e28176c9e892	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA MARÍN TRASOBARES	Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza	19/06/2024 12:13:00	



De orden del Sr. Presidente de la Comisión Académica del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, le convoco a la sesión ordinaria de la misma que tendrá lugar el día, hora y lugar que se indica a continuación:

Fecha: 27 de junio de 2024
Hora: 17:30 horas.
Lugar: Sala de Plenos del Consejo Social (edificio Paraninfo, 2ª Planta)

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 3 de junio de 2024.
- 2. **Propuestas de la Comisión Académica.**
 - 2.1. Modificación de la regulación académica del programa conjunto en Física y Matemáticas. Acuerdos que procedan.
 - 2.2. Modificación de la regulación académica del programa conjunto en Matemáticas e Ingeniería Informática. Acuerdos que procedan.
 - 2.3. Modificación de la memoria de verificación del Grado en Estudios Ingleses por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.
 - 2.4. Modificación de la memoria de verificación del Grado en Historia del Arte por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.
 - 2.5. Modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Consultoría de Información y Comunicación Digital por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.
 - 2.6. Modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Salud Global: Integración de la Salud Ambiental, Humana y Animal por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.
 - 2.7. Memoria de verificación del Máster Universitario en Ciencia y Tecnología de la Información Geográfica (CTIG) por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.
 - 2.8. Memoria de verificación del Máster Universitario en Ordenación y Gestión del Territorio y del Medio Ambiente por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.
- 3. **Ruegos y Preguntas.**

En Zaragoza, a fecha de la firma

Junto a esta convocatoria se remite la documentación en formato electrónico. Se advierte de la posibilidad de una ampliación de puntos del orden del día y, en su caso, de la incorporación de documentación de puntos ya previstos, pendientes de tramitación en determinados órganos colegiados.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable conforme al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015 por ELENA MARÍN TRASOBARES, Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

MIEMBROS DE LA COMISION ACADEMICA DEL CONSEJO SOCIAL

ad9f035480fed964a2c68cad37389e29
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ad9f035480fed964a2c68cad37389e29>

CSV: ad9f035480fed964a2c68cad37389e29	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ELENA MARÍN TRASOBARES	Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza	19/06/2024 10:12:00	